MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 4000

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO con cédula de ciudadanía número 91'215.778 de BUCARAMANGA ha solicitado el registro de su TITULO De MEDICO Y CIRUJANO

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El 14 de noviembre de 1989

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de SANTANDER

Al folio 281 del Libro 23-D de 22 de enero de 1990

Que CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN EL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE SANTANDER

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a JAVIER RICARDO MEDINA ROMERO para ejercer la profesión de MEDICO Y CIRUJANO en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

WILLIAM RODRIGUEZ URIBE
Director Vigilancia y Control

JUDITH GUZMAN PARRA
Jefe Sección Profesiones

rr.

El suscrito Notario 5o. de este Círculo hace constar que ESTE FOLIO ES AUTENTICO copia del original que ha tenido a la vista.

Bucaramanga, 14 SET. 1992

Dr. ALFREDO GANTIVA GARCIA
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dpto. de Santander
NOTARIA 5a. DEL CIRCULO
BUCARAMANGA